

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS264/19
1º de junio de 2005

(05-2220)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - DETERMINACIÓN DEFINITIVA DE LA EXISTENCIA DE DUMPING RESPECTO DE LA MADERA BLANDA PROCEDENTE DEL CANADÁ

Solicitud de arbitraje presentada por los Estados Unidos de conformidad con el párrafo 6 del artículo 22 del ESD

La siguiente comunicación, de fecha 31 de mayo de 2005, dirigida por la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 22 del ESD.

En relación con la diferencia *Estados Unidos - Determinación definitiva de la existencia de dumping respecto de la madera blanda procedente del Canadá* (WT/DS264), y conforme a las instrucciones recibidas de las autoridades de mi país, le informo de que, con arreglo al párrafo 6 del artículo 22 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias ("ESD"), los Estados Unidos impugnan el nivel de la suspensión de concesiones u otras obligaciones propuesta por el Canadá en el documento WT/DS264/17.

En consecuencia, como lo dispone el párrafo 6 del artículo 22 del ESD, "la cuestión se someterá a arbitraje".
